



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO Y AUMENTO DE PLAZO
PROYECTO "PUESTA EN VALOR MUSEO DALCAHUE"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 4479-6-LE20**

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.417

DALCAHUE, 24 de Septiembre de 2020.-

VISTOS: El anexo de contrato de fecha 23/09/2020 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el oferente Sr. Víctor Gabriel Gárnica Jaramillo, la carta del oferente de fecha 23/09/2020, el decreto alcaldicio N° 1.109 de fecha 10/07/2020, el contrato de fecha 09 de julio del año 2020, el Decreto alcaldicio N° 1.058 de fecha 01 de Julio de 2020 que adjudica la licitación "Puesta en valor museo Dalcahue", el informe de propuesta pública de fecha 30/06/2020, el acta de apertura de fecha 23/06/2020, la Licitación N° 4479-6-LE20 "Puesta en valor museo Dalcahue" realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, El Decreto Alcaldicio N° 982 de fecha 05 de Junio de 2020 que amplía plazo de licitación, el Decreto Alcaldicio N° 948 de fecha 26 de Mayo de 2020 que llama a licitación por tercera vez, el Decreto Alcaldicio N° 736 de fecha 19 de marzo de 2020 en donde se revoca el segundo llamado a Licitación del proyecto en mención 4479-5-LP20, El Decreto Alcaldicio N° 214 de fecha 23/01/2020 en donde se declara desierta la licitación pública N° 4479-1-LE20, el informe de propuesta pública de fecha 23 de enero de 2020, el acta de apertura de fecha 20/01/2020, el Decreto alcaldicio N° 030 de fecha 06/01/2020 en donde se llama a Licitación, El Decreto Alcaldicio N° 029 de fecha 06/01/2020 en donde se aprueba el convenio por parte de la Municipalidad de Dalcahue, La Resolución N° 2202 de fecha 03 de diciembre de 2019 que aprueba convenio de transferencia, el convenio de transferencia de recursos de fecha 29/10/2019, las Bases Administrativas, Especificaciones técnicas y formatos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

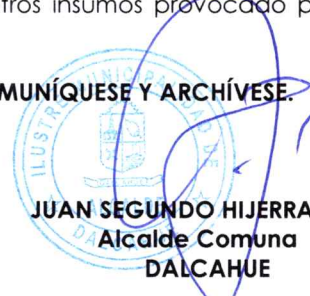
DECRETO:

1.- Apruébese el anexo de contrato de fecha 23/09/2020 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el oferente Sr. Víctor Gabriel Gárnica Jaramillo, emanado del contrato original de fecha 09/07/2020.

2.- Autorícese un aumento de plazo de 18 días a contar del día 05/10/2020, estableciéndose como fecha final de entrega del proyecto el día 22 de octubre de 2020, debido a la situación reinante en el país producto de la emergencia sanitaria por COVID19, causando demora en la entrega de las pantallas digitales y otros insumos provocado por las cuarentenas existentes en algunas regiones del país.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Cultura

JSHS/CIVG/YCIG



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANEXO CONTRATO

"PUESTA EN VALOR MUSEO DALCAHUE"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4479-6-LE20

En Dalcahue, a 23 días del mes de Septiembre de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el Sr. Víctor Gabriel Gárnica Jaramillo, cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____, se ha convenido efectuar el siguiente anexo al contrato original de fecha 09/07/2020.

PRIMERO: Modifíquese el plazo de ejecución del proyecto, individualizado en el artículo tercero del contrato de fecha 09/07/2020, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 1.109 de fecha 10/07/2020, emanado de la Licitación Pública N° 4479-6-LE20, del Proyecto "Puesta en valor museo de Dalcahue", reemplazando el plazo de 70 días corridos a contar de la firma del Acta de entrega del recinto, por 88 días corridos a contar de la Firma del Acta de entrega del recinto.

SEGUNDO: Considerando que el Acta de Entrega de Recinto se firmó con fecha 27 de julio de 2020, establézcase como nueva fecha de término del proyecto el día 22 de octubre de 2020, quedando resguardado el presente anexo de contrato a través de la garantía por fiel cumplimiento de contrato presentada al momento de la firma del contrato original, la cual presenta como fecha de vencimiento el día 06/11/2020.

TERCERO: El motivo del aumento de plazo establecido en los dos artículos precedentes, dice relación con la situación reinante en el país producto de la emergencia sanitaria por COVID 19, lo que ha provocado la demora en la entrega de las pantallas digitales y otros insumos debido a las cuarentenas existentes en algunas zonas del país.

CUARTO: El presente anexo de contrato se extiende en 03 ejemplares, quedando dos copias en poder del Municipio y una copia en poder del interesado.



VÍCTOR GABRIEL GÁRNICA JARAMILLO
C.I.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE